

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL DE MÓSTOLES REY JUAN CARLOS - EJERCICIO 2013

Con objeto de llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 63/1995 de 20 de Enero sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, para la población protegida de los municipios de a la población protegida de los municipios de Móstoles (Zonas Básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Las Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar del Arroyo y El Alamo” entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria Capio Móstoles S.A (actual IDC Salud Móstoles S.A.)

Con fecha 21 de marzo de 2012 el Consejero de Sanidad ha realizado la adscripción de este contrato al Servicio Madrileño de Salud que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Consejería de Sanidad de conformidad con la cláusula 4.5 del PCAP del citado contrato. Asimismo, el Consejero de Sanidad de conformidad con la cláusula 14.1 del PCAP que rige el contrato, ha acordado el inicio de la fase de prestación de la asistencia sanitaria con fecha 22 de marzo de 2012.

En la estipulación 18.2 del PCAP se establecen las condiciones económicas del componente capitolativo del contrato : Prima per cápita o “Concepto A” y el precio anual del contrato como adición de los parciales siguientes:

- *Una parte estrictamente capitolativa, resultado de multiplicar la prima por persona ofertada por el adjudicatario, con las actualizaciones que correspondan por revisión de precios o modificación del equilibrio económico del contrato, por el número que resulte de dividir entre dos la suma del número de titulares de Tarjetas Sanitarias de Salud de la población protegida a 31 de diciembre del año anterior más el número de titulares de dichas tarjetas a 31 de diciembre del año en curso.*

- *Otra parte correspondiente al saldo positivo o negativo de la Facturación Intercentros*

También recoge en el apartado 18.2.2 de liquidación del “Concepto A”:

Anualmente y antes del 31 de marzo del año siguiente, la Administración determinará la cuantía de la liquidación anual.

Aunque la facturación correspondiente a los flujos de pacientes entre los hospitales del Servicio Madrileño de Salud y la empresa concesionaria Rey Juan Carlos Salud S.A. ha sido extraída mediante cruces informáticos con el sistema de facturación intercentros diseñado con esta finalidad, complementariamente resulta imprescindible complementar los cruces de actividad y TIS con un proceso de verificación de estos datos que, dada la trascendencia del alcance económico, aconseja la realización de una auditoría cruzada de la actividad y de validación de resultados.

Las auditorías de actividad han sido coordinadas por la Subdirección de Supervisión y Control de los Centros Sanitarios Concesionados, adscrita a la Dirección General de Atención Especializada y realizadas por la Inspección Médica y profesionales de la Empresa concesionaria.

El proceso de supuesto la auditoria del 100% de los procedimientos de hospitalización y una muestra estadísticamente representativa de las consultas primeras, de los tratamientos de hospital de día y de las urgencias, y esta auditoría se ha realizado tanto sobre la actividad facturada de libre elección por el Servicio Madrileño de Salud a la empresa concesionaria IDCSalud Móstoles S.A. como la facturada por la empresa concesionaria al Servicio Madrileño de Salud.

Concluido el proceso de auditorías y verificación de la actividad, con la aplicación de los criterios de facturación correspondientes y el periodo de alegaciones se procede a realizar la liquidación del contrato en 2013.

Componente capitativo:

Valorado el importe económico del componente capitativo, en cumplimiento de la estipulación 18 del contrato de gestión de servicio público suscrito con la empresa concesionaria IDCSalud Móstoles S.A , se realiza la liquidación correspondiente al ejercicio 2013, obteniendo los resultados siguientes:

Actualización de la cápita 2012:

<i>Población 31-12-2012</i>	<i>170.911</i>
<i>Población 31-12-2013</i>	<i>171.633</i>
<i>Población de liquidación</i>	<i>171.272</i>

Importe de la cápita Enero - Diciembre 2013: 439,76€ del componente capitativo y 146,59€ de valor de la CAM (a aplicar a población de la oferta)

La valoración del componente capitativo del contrato y de la CAM para el año 2013 ascendería a **100.455.534,74€**

Facturación intercentros:

Los servicios y actividades sanitarias realizados por centros de asistencia especializada de titularidad y gestión pública de la Comunidad de Madrid a la población protegida del ámbito del Hospital de Rey Juan Carlos a facturar en la liquidación, totalizan un importe de **47.047.678,97€**.

Este importe es el resultado de aplicar los precios públicos de la Orden 629/2009 de la Consejería de Sanidad, de 31 de agosto (hasta 30 de septiembre de 2013) y Orden 731/2013, de 6 de septiembre, por las que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid, a la actividad asistencial realizada por los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

La facturación propuesta por el Servicio Madrileño de Salud de la actividad asistencial realizada por el adjudicatario correspondiente a los servicios de asistencia especializada prestados a pacientes no incluidos en la población protegida del Hospital de Rey Juan Carlos que sean titulares de Tarjetas Sanitarias de Salud emitidas por la Comunidad de Madrid, o que tengan el derecho a la asistencia por el Servicio Madrileño de Salud, asciende a **20.913.219,99€**.

Este importe es el resultado de aplicar el 90% de los precios públicos de la Orden 629/2019 de la Consejería de Sanidad, de 31 de agosto (hasta 30 de septiembre de 2013) y Orden 731/2013, de 6 de septiembre, por las que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid a la actividad atendida por el Hospital Rey Juan Carlos adscrita a otros Hospitales (excepto ingresos urgentes no programados en que se compensa el 100%). También se incluye este importe la atención a pacientes de otras Comunidades Autónomas con desplazamiento temporal autorizado en Zonas Básicas de Salud del ámbito del Hospital Rey Juan Carlos y pacientes con cobertura por el Sistema Nacional de Salud en situaciones de urgencia, siendo la tarifa aplicada en estos supuestos la correspondiente al precio público.

Resultado liquidación contrato de gestión de servicio público

El importe correspondiente al componente caputivo del contrato asciende a **100.455.534,74€**. Este importe es el resultado de ajustar a los 365 días de funcionamiento del Hospital, el importe resultante de multiplicar la media de TIS (171.272) por el valor de la cápita correspondiente al componente caputivo (439,76 €) y la población de la oferta (171.478 TIS) por el valor de la CAM (146,59€) que configuran el importe anual del contrato.

Los pagos “a cuenta” realizados en 2013 por el Servicio Madrileño de Salud ascendían a **99.903.797,32€** existiendo una diferencia de **551.737,42€** favorable a la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A. en el componente caputivo del contrato

ccbbe

Saldo de Facturación intercentros

Los descuentos a efectuar por actividad realizada a la población del ámbito del Hospital Rey Juan Carlos por el resto de hospitales del SERMAS, ascienden a **40.029.374,84€** y el importe del Prosereme asciende a **7.018.304,13€** y los importes a abonar al Hospital Rey Juan Carlos por la actividad realizada para pacientes de otros ámbitos geográficos ascienden a **20.913.219,99€**

Las cantidades abonadas en el ejercicio 2013 en los “pagos a cuenta” realizados por el Servicio Madrileño de Salud, en concepto de importe mensual del componente caputivo, suponían **99.903.797,32€** por lo que existe una diferencia de **- 25.582.721,56€** favorable al Servicio Madrileño de Salud.

Participación del Hospital Rey Juan Carlos en el programa de reducción de lista de espera quirúrgica y lista de espera diagnóstica:

En el año 2013, el Hospital Rey Juan Carlos ha facturado pacientes correspondientes al Programa de reducción de lista de espera quirúrgica y lista de espera diagnóstica por importe de **804.905,88€** siendo las tarifas aplicables a la facturación las tarifas medias de los Acuerdos Marco de lista de espera quirúrgica y lista de espera diagnóstica.

No se ha abonado importe alguno a la empresa concesionaria en este programa por lo que existe un saldo de **804.905,88€ favorable** al Hospital Rey Juan Carlos.

Liquidación total

Teniendo en cuenta, los pagos a cuenta realizados en el año 2013, y el sumatorio de los distintos componentes del contrato (cápita más facturación intercentros) junto con el importe resultante de la participación del hospital en programas de reducción de lista

de espera, resulta un saldo de liquidación de **24.777.815,68€** favorable al Servicio Madrileño de Salud, importe que será deducido de los sucesivos pagos "a cuenta" a efectuar a la empresa concesionaria.

Actualización componente capitulo (a)	100.455.534,74
Descuentos <i>Actividad resto hospitales (b)</i>	-47.047.678,97
Facturación H Rey Juan Carlos (d)	20.913.219,99
<i>Actividad otras ZBS y otras CCAA</i>	20.913.219,99
<i>Resolución 213/08 y siguientes</i>	0,00
Total (a+b+d)	74.321.075,76
Facturación a cuenta liquidación provisional	99.903.797,32
Importe pendiente con pago a cuenta liquidación	-25.582.721,56
Facturas RULEQ Y LED	804.905,88
Pagos actividad RULEQ y LED	0
Importe pendiente pago lista de espera	804.905,88
Importe total	-24.777.815,68

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato de gestión de servicio público de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Rey Juan Carlos entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A. esta Viceconsejería de Sanidad,

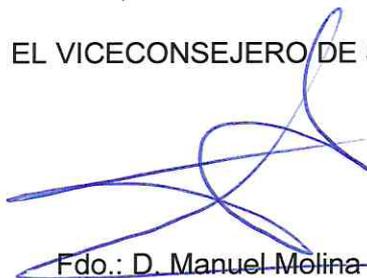
ACUERDA:

Autorizar la liquidación definitiva del ejercicio 2013 del contrato de asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Rey Juan Carlos, suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A., con un saldo resultante de **veinticinco millones quinientos ochenta y dos mil setecientos veintiún euros con cincuenta y seis céntimos (25.582.721,56€)** a favor de Servicio Madrileño de Salud.

Autorizar la liquidación definitiva del ejercicio 2013 de la participación de la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A. en los programas de reducción de demora de lista de espera quirúrgica y lista de espera diagnóstica con un saldo resultante de **ochocientos cuatro mil novecientos cinco euros con ochenta y ocho céntimos (804.905,88€)** a favor de la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A.

Madrid, 29 de diciembre de 2015

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Fdo.: D. Manuel Molina Muñoz